

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°03/2026

BECA DE RECTORÍA POR RENDIMIENTO DEPORTIVO RELEVANTE

CONSIDERANDO:

Con el objeto de apoyar el mérito deportivo alcanzado por los alumnos regulares de Duoc UC, en el contexto institucional o nacional, y en el marco del Reglamento General de Becas, promulgado con fecha 15 de abril de 2019 por resolución de rectoría N°4-2019, que establece un sistema de becas a través del cual la institución beneficia a sus alumnos; se presentan a continuación los siguientes alumnos para su aplicación.

VISTOS:

- 1.- La autoridad y potestad que ejerce la “Comisión de Becas” para resolver todas las dificultades en la aplicación del Reglamento General de Becas, su interpretación o integración de los vacíos no resueltos en él.
- 2.- Los requisitos de otorgamiento y las condiciones de conservación del beneficio “Beca Rectoría”, por reconocimiento deportivo relevante, descritos en el Reglamento General de Becas, y revisado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

RESUELVO:

Se otorga el beneficio “**Beca Rectoría por Reconocimiento Deportivo Relevante del 80%**” a los siguientes alumnos, aplicable al segundo Semestre de 2025:

RUT	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	SEDE	PORCENTAJE BECA 2025-2
18527955-3	FELIX GERSON ALEJANDRO	IBARRA	GILABERT	PUENTE ALTO	80%

El beneficio equivale al **80%** (ochenta por ciento) del arancel semestral por su “**rendimiento deportivo relevante**”, según las condiciones descritas en el Artículo Quinto, número cinco, del Reglamento General de Becas, y es aplicable exclusivamente por el semestre en curso, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos por parte del beneficiario, para su otorgamiento en el semestre siguiente.

Para la postulación el semestre siguiente, los beneficiarios, además del mérito deportivo, deberán cumplir con los requisitos de nota y asistencia que establece el Reglamento General de Becas para el otorgamiento de Becas de Rectoría por reconocimiento deportivo relevante en su artículo quinto.

Notifíquese al interesado e infórmese a la Sede respectiva.

Santiago, enero 9 de 2026.


JOSE HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL


CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

ASL